

## ACUERDO 008 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023

*"Por medio del cual se nombra al Secretario General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES"*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en especial de las que le confieren la Constitución Política de Colombia en el artículo 69, la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 29; y el Estatuto General de institución, aprobado por el Decreto 001 del 30 de julio de 2018, Capítulo IV, artículo 17, literal b, numeral 7, y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y en tal virtud las Instituciones de Educación Superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que el Decreto 001 de 30 de julio de 2018 "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES" contempla en su Capítulo IV, artículo 17, literal b, numeral 7 la función que se le atribuye al Consejo Directivo de: *"Elegir al Secretario General y autorizar al Rector para posesionarlo"*.
3. Que la misma normativa en el artículo 30, establece que: *"El Secretario General será nombrado por el Consejo Directivo para un período de un (1) año y podrá ser nombrado consecutivamente"* por lo que es necesario, realizar la elección del Secretario General para el año 2024.
4. Que el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, en sesión del 07 de diciembre de 2023 según consta en el Acta No. 59, numeral 13 de la agenda del orden del día, consideró que:

..." Teniendo en cuenta que el período del Secretario General se vence el 31 de diciembre de 2023, se hace necesario elegir al Secretario General para el año 2024; por lo anterior, la Rectoría propone la reelección del actual Secretario General".

Presentada la propuesta, los miembros del Consejo Directivo, consideran que el doctor Carlos Eduardo Calle Cifuentes tiene la experiencia en la gestión universitaria y ha desempeñado a cabalidad las funciones que le competen. Por lo anterior, y luego de sometido a consideración, se realizó la votación y por unanimidad se eligió al doctor Carlos Eduardo Calle Cifuentes como Secretario

General de UNICERVANTES, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024”.

Por lo anterior, se faculta al Rector de UNICERVANTES para que le informe al elegido, y como quiera que esta ejerciendo las funciones de Secretario General, se le poseione en el cargo y se elabore el contrato que regule su vínculo legal con UNICERVANTES.

Por todo lo aquí expuesto:

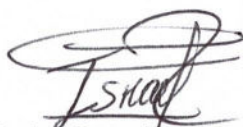
**DECRETA:**

**Artículo 1:** Nombrar como Secretario General para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 al doctor Carlos Eduardo Calle Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 19.091.738 de Bogotá D.C.

**Artículo 2:** Facultar al Rector de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES para que le informe al Secretario General elegido y proceda de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Decreto a su posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



**El Prior Provincial, Padre Fray ISRAEL JIMÉNEZ RAMÍREZ, O.S.A.**  
Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia  
Presidente Consejo Directivo

Elaborado: Dr. Julián Alberto Ardila Mora – Director de Planeación y Gestión  
Revisó: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. – Rector  
Fecha: 07/12/2023  
Ubicado: PC/Rectoría/Acuerdos.